

DECRETO N° **1010**

NEUQUÉN, **23 JUL 1999**

VISTO:

El Informe N° 279/99 de la Dirección de Personal solicitando la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 31-05-99, el contrato de la Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9, quien presta servicios en la División Libreta Sanitaria -Dirección General de Industria y Comercio- de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, que fuera suscripto oportunamente y aprobado por Decreto N° 381/99 (Registro N° 535/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza en virtud de que se omitió efectuar su baja (Contrato de Locación de Obras), antes del cambio de modalidad del contrato (Contrato de Locación de Servicios);

Que corren agregados, en fotocopia, los Decretos N°s. 0381/99 y 0911/99, por los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre el Municipio y la nombrada, a partir del 01-03-99 y hasta el 11-12-99, y de Locación de Servicios, a partir del 01-06-99 y hasta el 10-12-99 respectivamente;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 31 de mayo de 1999, el Contrato de ----- Locación de Obras suscripto oportunamente con la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9**, quien presta servicios en la División Libreta Sanitaria -Dirección General de Industria y Comercio- de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, que fuera aprobado por Decreto N° 381/99.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ- VESE.-**

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
HUMAR.-

